

**FIRMADO**

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 29 de Junio de 2018  
2.- PRESIDENTE JGL, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 4 de Julio de 2018



**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente en funciones**

D. César Sánchez Pérez

1ª Convocatoria.

**Tenientes de Alcalde.**

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Sala Fernández.

D. Bernardo Moll Ivars

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Perles Ribes.

D. Jan Michel Remi Van Parijs.

D<sup>a</sup>. Hilde Elisa Peter Backaert.

D. Domingo Sánchez García.

**Secretario Accidental.**

D<sup>a</sup> Mercedes Más González

**Interventor Accidental.**

D. Jose Santacreu Baidal

**ACTA Nº 26/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018.**

En la Villa de Calp, a veintinueve de junio dos mil dieciocho, siendo las diez horas se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, la Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

Se ausentó de la sesión D. César Sánchez Pérez, siendo las 11:14H, antes de entrar en los asuntos del orden del día, pasando a presidir la misma el Sr. Cabrera.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Aprobación, si procede del acta del día 22 de junio de 2018.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Informe sobre instancias
4. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. INFORMAR FAVORABLEMENTE LA CELEBRACIÓN DE UN EVENTO CONSISTENTE EN UNA CATA DE VINOS CON SERVICIO DE BAR, MÚSICA EN DIRECTO Y COLCHONETAS, PARA RECAUDAR FONDOS PARA LA CAPITANÍA MORA, LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE JULIO DE 2018 EN LA PLAZA MAYOR**

**FIRMADO**

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 29 de Junio de 2018  
2.- PRESIDENTE JGL, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 4 de Julio de 2018

Existiendo el “quórum” previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2018.-**

Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 22 de junio de 2018, la cual se les había remitido, contestando todos que sí, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

**2.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Sin contenido Administrativo.

**3. INFORME SOBRE INSTANCIAS.-**

3.1.- Se dio cuenta de la instancia presentada por D. Jorge Bernal Pareja, solicitando una valla para el corte de la vía a partir de las 19:00H en la calle Oscar Esplá.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada, informando favorablemente por unanimidad, solicitar informe a la Policía Local.

3.2.- Se dio cuenta de la instancia presentada por D. Enrique García Lázaro, solicitando ocupación de espacio en vía pública del museo itinerante del Real Madrid, los días 15 y 16 de agosto de 2018 en la avda del port y calle dinamarca.

La Junta de Gobierno Local informó desfavorablemente por unanimidad la solicitud.

3.3.- Se dio cuenta de la instancia presentada por D. Nazaret Romera Alvarez, solicitando poder instalar espectáculo en vía pública parking colegio Azorín los días 28 y 29 de julio, 4 y 5 de agosto de 2018.

La Junta de Gobierno Local informó desfavorablemente por unanimidad la solicitud.

**4- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.-**

Teniendo conocimiento del ruido que estaba generándose por las obras que estaban realizándose en la parcela sita lindando el paseo de la Fossa, cuyo promotor es IFACH MAR, S.L. , la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda solicitar al mismo que suspenda las citadas obras durante el mes de julio, dada la afluencia de turismo en el municipio en estas fechas.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**FIRMADO**

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 29 de Junio de 2018  
2.- PRESIDENTE JGL, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 4 de Julio de 2018

**1- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (INFORMAR FAVORABLEMENTE LA CELEBRACIÓN DE UN EVENTO CONSISTENTE EN UNA CATA DE VINOS CON SERVICIO DE BAR, MÚSICA EN DIRECTO Y COLCHONETAS, PARA RECAUDAR FONDOS PARA LA CAPITANÍA MORA, LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE JULIO DE 2018 EN LA PLAZA MAYOR.)-** Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, La Concejalía de Medio Ambiente previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“D. Jan Michel Rémi van Parijs, Concejal Delegado de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local,

**EXPONE:**

Con fecha 19 de enero de 2018 fue presentada instancia, por Raquel Pastor Pérez en nombre y representación de la Filá Berberiscos, en la que se solicitaba permiso para la celebración de *un evento gastronómico*, los días 6, 7 y 8 de julio de 2018, en la plaza Mayor.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de febrero de 2018, acordó informar favorablemente la solicitud presentada por la Filá Berberiscos para la celebración de un evento gastronómico en la Plaza Mayor en las fechas indicadas, condicionada a que el evento no pueda tener música más allá de las 10:00 horas el día 8 de julio de 2018, dado que en dichas fechas ya está en funcionamiento el cine al aire libre organizado desde la Concejalía de Cultura.

Con fecha 22 de junio de 2018 se ha presentado instancia por Raquel Pastor Pérez, en nombre y representación de la Filá Berberiscos, en la que comunica que el evento consistirá en una " Cata de Vinos" con servicio de bar, música en directo y colchonetas, asimismo se solicita la exención de las tasas municipales correspondientes.

Con fecha 26 de junio de 2018 se ha emitido informe por el Departamento de Rentas, en el siguiente sentido:

**ASUNTO. BENEFICIOS FISCALES EN TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA POR ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y CON ACTIVIDADES PARA-PUBLICAS DE INTERÉS GENERAL HASTA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA.**

I FUNDAMENTOS DE DERECHO

II INFORME

## FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 29 de Junio de 2018  
 2.- PRESIDENTE JGL, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 4 de Julio de 2018

## I FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.1.Art.2.2, RD Legislativo 2/2004: HH. LL.**

"Para la cobranza de los tributos y de las cantidades que como ingresos de derecho público, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, y multas y sanciones pecuniarias, debe percibir la hacienda de las entidades locales de conformidad con lo previsto en el apartado anterior, dicha **Hacienda ostentará las prerrogativas establecidas legalmente para la hacienda del Estado (Activas y Pasivas; en particular las contenidas en la ley 47/2003, Ley General Presupuestaria)**, y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

**I.2.Artículo 10, Ley 47/2003: LGP: Prerrogativas correspondientes a los derechos de naturaleza pública de la Hacienda Pública estatal.**

1. Sin perjuicio de las prerrogativas establecidas para cada derecho de naturaleza pública por su normativa reguladora, la cobranza de tales derechos se efectuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes y gozará de las prerrogativas establecidas para los tributos en la Ley General Tributaria, y de las previstas en el Reglamento General de Recaudación.

**I.3.Artículo 9. RD Legislativo 2/2004: HH. LL Beneficios fiscales, régimen y compensación.**

1. No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las **normas con rango de ley** o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

**I.4Artículo 12. Gestión. RD Legislativo 2/2004. HH.LL.**

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

2. A través de sus ordenanzas fiscales las entidades locales podrán adaptar la normativa a que se refiere el apartado anterior al régimen de organización y funcionamiento interno propio de cada una de ellas, sin que tal adaptación pueda contravenir el contenido material de dicha normativa.

## II INFORME

**II.1.**"Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, **así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos,** y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera"**(Art. 7.3, Ley Orgánica 2/2012).**

**II.2.**Salvo mejor criterio, parece oportuno aconsejar la CONCESIÓN de la mejora (PUNTUAL) solicitada (NO ABONO), no obstante la dicción del vigente Art. 6 de la Ordenanza (\*) desde todos los puntos del ANÁLISIS:

(1) ÁMBITO SUBJETIVO del beneficiario : ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

## FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 29 de Junio de 2018  
 2.- PRESIDENTE JGL, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 4 de Julio de 2018

(2) La situación financiera de la Hacienda Calpina (Superávit: Art. 32, Ley Orgánica 2/2012)

**(\*) Artículo 6.- Tarifas.** Para el pago de los derechos y tasas a que se refiere esta Ordenanza, se establecen las siguientes tarifas:

CLAVE	CONCEPTO	TARIFA
.../...	.../...	.../...
OND	Cualquier otra ocupación con elemento no descrito en esta ordenanza la Alcaldía acordará su concesión o no y la cantidad de la tasa a devengar	a determinar

En virtud de lo anterior, a la Junta de Gobierno Local se PROPONE:

1º.- Informar favorablemente la celebración de un evento consistente en una " Cata de Vinos" con servicio de bar, música en directo y colchonetas, para recaudar fondos para la Capitanía Mora, los días 6, 7 y 8 de julio de 2018 en la Plaza Mayor.

2º.- Acordar eximir del pago de la tasa de ocupación de la vía pública a la Filá Berberiscos, los días 6, 7 y 8 de julio de 2018, al tratarse de una actividad promovida por una entidad local para la organización de parte de las fiestas de la localidad.

3º.- Dar traslado del acuerdo al Departamento de Medio Ambiente, para la tramitación del oportuno expediente. "

La Junta de Gobierno Local, acordó por mayoría, absteniéndose el Sr. Moll, aprobar la propuesta de la Concejalía, condicionada a que el día 8 de julio a partir de las 10.00 horas no haya actuación musical o de otro tipo que pueda alterar la producción de la película de cine que se proyecta en anfiteatro de la Casa de Cultura.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos de lo que, como el Secretario Accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.

**FIRMADO**

- 1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 29 de Junio de 2018
- 2.- PRESIDENTE JGL, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 4 de Julio de 2018



L9IGFn3+LXZBSgwazIVQJwW

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>